Nº 05/20

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Consejo de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 setiembre, 5º piso del edificio nuevo del MDN, siendo las 8:00 hs. del día 11 de setiembre de 2020 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 13/2.020, de fecha 18 de mayo de 2.020, del Consejo de Defensa Nacional, presidido por el Presidente del Comité e integrado por los funcionarios nombrados a continuación a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado Contratación Directa Nº 05/2.020 **"Adquisición de Productos Alimenticios" Ad Referéndum con ID Nº 382.853.**

Presidente

1. **Cnel DEM (R) RAINELDO M. CHAMORRO TORRES**

Miembros

2. **Cnel DCEM MARCIAL RIVAS MAIDANA**
3. **Cnel DEM (R) FRANCISCO ORTIZ SALCEDO**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2,051/03 y su Decreto Reglamentario.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 05/2020 "Adquisición de Productos Alimenticios" Ad Referéndum.**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/20, Acta de Apertura de Ofertas Nº 07/20, con prorroga, Carta de Invitación de la **Contratación Directa Nº 05/20 "Adquisición de Productos Alimenticios" Ad Referéndum,** ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **2 DE JULIO S.R.L.**
- **SOME S.A.C.I.A.**
- **D.V. CORP S.A.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	2 DE JULIO S.R.L.	SOME S.A.C.I.A.	D.V. CORP S.A.
1	Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La garantía de Mantenimiento debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Juarda de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentadas por la empresa **2 DE JULIO S.R.L., SOME S.A.C.I.A. y DV CORP S.A.**, se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluada en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. Método de Evaluación punto Nº 2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.".***

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en su punto 30 Inc. c) El Margen de Preferencia a ser utilizada.

Que, el comité de evaluación verifico que la empresa **2 DE JULIO S.R.L.,** no presenta documentos de carácter formal por lo que solicito por Nota SP/UOC Nº 65/20 de fecha 26 de agosto del corriente al correo declarado en su oferta comercial2dejulio@hotmail.com los siguientes documentos:

1. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de los ítems ofertados de procedencia nacional;
2. Desglose de precios de los ítems Nº 1 y Nº10.

Que, por Nota s/n de fecha 27 de agosto del corriente remite lo solicitado por el comité de evaluación, con respecto al punto 1. No presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, su oferta no es rechazada pero la misma no se acoge al beneficio de margen de preferencia, con respecto al punto 2. Presenta el desglose de precio del ítem Nº 1 y 10, los mismos serán analizados en detalle más adelante.

Que, el comité de evaluación verifico que la empresa **SOME S.A.C.I.A.,** no presenta documentos de carácter formal por lo que solicito por Nota SP/UOC Nº 66/20 de fecha 26 de agosto del corriente al correo declarado en su oferta **agua_cimes@hotmail.com** los siguientes documentos:

1. Composición de la Sociedad con sus respectivos números de cedula de identidad.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional de los Items Nº 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13 ofertados de procedencia nacional.
3. Desglose de precios de los ítems Nº 8 y 9

Que, por Nota s/n de fecha 26 de agosto del corriente remite lo solicitado por el comité de evaluación, con respecto al punto 2, no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de los items Nº 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13, su oferta no es rechazada pero la misma no se acoge al beneficio de margen de preferencia, con respecto al punto 3. Presenta el desglose de precio del ítem Nº 8 y 9, los mismos serán analizados en detalle más adelante.
Que, el comité de evaluación verifico que la empresa **D.V. CORP S.A.,** no presenta documentos de carácter formal por lo que solicito por Nota SP/UOC Nº 67/20 de fecha 26 de agosto del corriente al correo declarado en su oferta **licitaciones@dvcorp.com.py** los siguientes documentos:

1. Composición de la Sociedad con sus respectivos números de cedula de identidad.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional de los Items ofertados de procedencia nacional.
3. Desglose de precios de los ítems Nº 1, 4, 8 y 13

Que, por Nota s/n de fecha 27 de agosto del corriente remite lo solicitado por el comité de evaluación, con respecto al punto 2, no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional , su oferta no es rechazada pero la misma no se acoge al beneficio del margen de preferencia, con respecto al punto 3. Presenta el desglose de precio del ítem Nº 1, 4, 8 y 13, los mismos serán analizados en detalle más adelante.

Que la firma **SOME S.A.C.I.A**. presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 82.257, , para los ítems Nº 8 y 9, agua mineral sin gas de 500 ml y agua mineral con gas de 500 ml respectivamente, productos de procedencia nacional, la veracidad del mismo es corroborada en la pagina www.mic.gov.py., así también presentaron el precio más bajo en los ítems mencionados; los demás oferentes no presentaron el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para los productos ofertados de procedencia nacional, razón por la cual no se aplica el margen de preferencia nacional ya que la misma no tendrá incidencia en la evaluación de las ofertas.

Que, el comité de evaluación verifico que la empresa **2 DE JULIO S.R.L.,** no presenta documentos de carácter formal por lo que solicito por Nota SP/UOC Nº 71/20 de fecha 9 de setiembre del corriente al correo declarado en su oferta **comercial2dejulio@hotmail.com** los siguientes documentos:

- Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado o Resolución de la Acción de Inconstitucionalidad

La empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, no remite el documento solicitado por nota SP/UOC 71/20 de fecha 9 de Setiembre en el correo declarado en su oferta comercial2dejulio@hotmail.com en el plazo establecido, por lo tanto su oferta es rechazada de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 62.- Disconformidades, errores y omisiones "…..A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta ……"***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. "Método de Evaluación punto Nº 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° de Orden	ÍTEM Nº	Precio Nº 1	Precio Nº 2
1°	1	DV CORP S.A.	SOME S.A.C.IA.
2°	2	DV CORP S.A.	SOME S.A.C.I.A.
3°	3	DV CORP S.A.	SOME S.A.C.I.A.
4°	4	DV CORP S.A.	SOME S.A.C.I.A..
5°	5	DV CORP S.A.	SOME S.A.C.I.A.
6°	6	DV CORP S.A.	SOME S.A.C.I.A.
7º	7	DV CORP S.A.	SOME S.A.C.I.A.
8°	8	SOME S.A.C.I.A	DV CORP S.A.
9°	9	SOME S.A.C.I.A.	No Cotiza
10°	10	DV CORP S.A..	SOME S.A.C.I.A.
11°	11	DV CORP S.A.	SOME S.A.C.I.A.

12°	12	DV CORP S.A.	SOME S.A.C.I.A.
13°	13	DV CORP S.A.	SOME S.A.C.I.A.

Como se observa en el cuadro anterior los precios más económicos para los ítems **Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13** corresponden a la oferta presentada por la empresa **DV CORP S.A.**, para los ítems **Nº 8 y 9** corresponden a la oferta presentada por la empresa **SOME S.A.C.I.A.**

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 15. Autorización del Fabricante. El mismo No aplica.

Que, el Comité de Evaluación verifico de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. a) Requisitos de Calificación.

Que, se verifico vía Internet en la página **www.documentos.gov.py** si los miembros de la firma **DV CORP S.A**. registran datos en la base de datos del SINARH; en tal sentido el Comité de Evaluación constato que los socios y representantes legales de la firma DV CORP S.A. no registran datos en el SINARH.

Que, se verifico vía Internet en la página **www.documentos.gov.py** si los miembros de la firma **SOME S.A.C.I.A.** registran datos en la base de datos del SINARH; en tal sentido el Comité de Evaluación constato que los socios y representantes legales de la firma SOME S.A.C.I.A.. no registran datos en el SINARH.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. b) Análisis de los precios ofertados.

Que, la empresa **DV CORP S.A.** , presento por Nota s/n de fecha 27 de agosto el desglose de precios de los Items Nº 1, 4, 8 y 13 ofertados, solicitado por el comité de evaluación, los mismos son verificados en detalle considerando justificados los mismos.

Que, la empresa **SOME S.A.C.I.A.** , presento por Nota s/n de fecha 26 de agosto el desglose de precios de los Ítems Nº 8 y 9 ofertados, solicitado por el comité de evaluación, los mismos son verificados en detalle considerando justificados los mismos.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

	DV CORP S.A.	SOME S.A.C.I.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE	CUMPLE PARA LOS ITEMS 8 Y 9
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.	CUMPLE (Registro de DJBR Nº 566)	CUMPLE (Registro de DJBR Nº 645)
6. Documentos legales (*)		
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
6.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. f) Capacidad Financiera. El mismo No Aplica para este proceso de llamado.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. g) Experiencia Requerida - g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	DV CORP S.A.	**SOME S.A.C.I.A.**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. h) Capacidad Técnica. El mismo No Aplica para este proceso de llamado.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras. El mismo No Aplica para este proceso de llamado.

	DV CORP S.A.	**SOME S.A.C.I.A.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACIÓN N° 05/2.020 "Adquisición de Productos Alimenticios" Ad Referéndum" ANEXO C.	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Carta de Invitación, en su Anexo B, Datos de la Contratación, en el Punto 30 incisos a), b), c), e), f), g), h) e i) de la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos establecidos en la misma dando cumplimiento a ellos.

Que, el comité de evaluación verifico las ofertas presentadas por las empresas, **DV CORP S.A. y SOME S.A.C.I.A.,** las mismas se ajustan a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

3. <u>ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE</u>

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:
Que, el comité de evaluación verifico las ofertas presentadas por las empresas **DV CORP S.A. y SOME S.A.C.I.A.,** las mismas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas, tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación CONCLUYE Y RECOMIENDA:

ADJUDICAR A LAS SIGUIENTES EMPRESAS EN LOS ITEMS CORRESPONDIENTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

D.V. CORP S.A. en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 por un monto mínimo y un monto máximo IVA incluido según el siguiente detalle:

Item	Código Cátalogo	Descripción del Bien	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	50171549 -001	Yerba Mate en Bolsas de 5 kg	Bolsa	800.000	1.600.000
2	50131702 -011	Leche entera líquida , en tetra pack de 1 l. caja de 12 unidades	Caja	1.000.000	2.000.000
3	50131702 -012	Leche descremada líquida , en tetra pack de 1 l. caja de 12 unidades	Caja	1.000.000	2.000.000
4	50181903 -003	Coquito en paquete de 1 Kg	Paquete	500.000	1.000.000
5	50161509 -002	Azucar blanca, en bolsa de 5 kg.	Bolsa	500.000	1.000.000
6	50201706 -005	Café soluble en fraco de 200 gr.	Frasco	400.000	800.000
7	50201706 -003	Café Molido en Paquete de 500 gr.	Paquete	1.000.000	2.000.000
10	50201712 -001	Mate Cocido soluble en Frasco de 200 grs.	Frasco	400.000	800.000
11	50201712 -001	Mate cocido soluble en saquitos, paquete de 25 unidades	Paquete	400.000	800.000
12	50202306 -002	Gaseosa de 500 ml en paquete de 12 unidades	Paquete	1.500.000	3.000.000
13	50202306 -004	Jugo elaborado a base de extracto de Frutas en tetrapack de 1,5 litros	Tetrapak	1.500.000	3.000.000
		MONTO TOTAL IVA INCLUIDO		9.000.000	18.000.000

SOME S.AC.I.A.. en los ítems Nº 8 y 9 por un monto mínimo y un monto máximo IVA incluido según el siguiente detalle:

Item	Código Cátalogo	Descripción del Bien	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo
8	50202310 -002	Agua Mineral sin gas de 500 ml. en paquetes de 12 unidades	Paquete	2.000.000	4.000.000
9	50202310 -001	Agua Mineral con gas de 500 ml. en paquetes de 12 unidades	Paquete	1.500.000	3.000.000
		MONTO TOTAL IVA INCLUIDO		3.5000.000	7.000.000

Siendo la 9:30 hs., se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto para lo que hubiera lugar.-

MARCIAL RIVAS MAIDANA
Cnel DCEM - Miembro Comité de Evaluación

FRANCISCO ORTIZ SALCEDO
Cnel (R) - Miembro Comité de Evaluación

RAINELDO M. CHAMORRO TORRES
Cnel (R) - Pte. Comité de Evaluación